"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por BURGOS MARIÑOS Victor Alberto Martin FAU 20477550429 soft
Presidente De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2024 12:18:02 -05:00

Trujillo, 31 de Diciembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001289-2024-P-CSJLL-PJ

VISTO: El Informe N° 000030-2024-UA, visualizado digitalmente en el Sistema de Gestión Documental Número **000432-2024-ETIPEN**; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO. Dentro de los Lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia de la Corte para el bienio judicial 2023-2024, se encuentra el de fomentar y promover la capacitación, actualización, perfeccionamiento y fortalecimiento de las competencias de todos los jueces y los servidores jurisdiccionales y administrativos, en el ámbito académico, técnico, informático y ético, haciendo especial énfasis en el manejo de herramientas tecnológicas e informáticas, redacción de documentos, despacho judicial, calidad de servicio y demás temas vinculados a la gestión pública judicial, que permita cumplir la misión y visión institucional. Por ello, es que a través de la Resolución Administrativa N°000185-P-CSJLL-PJ se aprobó los "Lineamientos para el funcionamiento de la Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de La Libertad".

TERCERO. Mediante Resolución Administrativa N.° 001013-2024-P-CSJLL-PJ, se aprobó la realización del curso “Mecanismos para el correcto tratamiento del proceso penal”, dirigido a magistrados, magistradas y personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CUARTO. De este modo, el curso “Mecanismos para el correcto tratamiento del proceso penal” constituyó un evento significativo para los operadores del sistema de justicia, al brindar un espacio de formación y actualización destinado a reforzar los conocimientos y habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos penales, fomentando una administración de justicia más eficiente, transparente y acorde con las demandas de la ciudadanía.

Por estas consideraciones, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 90°del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

18149296 06/01/2025 14:52

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, en vía de regularización, el reconocimiento y felicitación institucional a los expositores del curso "Mecanismos para el correcto tratamiento del proceso penal", ejecutado entre el 9 de agosto y el 4 de septiembre de 2024:

- **FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ REFORME**
- **MANUEL FEDERICO LOYOLA FLORIAN**
- **ANA ELIZABETH SALES DEL CASTILLO**
- **JUANA MERCEDES CABALLERO GARCÍA**
- **WILLIAM FERNANDO QUIROZ SALAZAR**
- **ROGER PARI TABOADA**
- **RICHARTH QUISPE VILCAPOMA**

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de La Libertad –ODANC-LL, Gerencia de Administración Distrital, Secretaría Técnica de la Unidad Académica, Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y a quienes corresponda para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS
Presidente de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

18149296 06/01/2025 14:52